



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0028812/2019

Córdoba, 12 SEP 2019

VISTO

La Res. Decanal 1085/2019 de la Facultad de Ciencias Químicas, que resolvió separar de sus funciones en forma preventiva al Dr. Juan Alfredo ROLDAN (Legajo 47 201), por el término de 30 días, a partir del día 14/06/2019.

La Res. Decanal 1377/2019 por la que se prorrogó a partir del 15/07/2019 y por el término de 30 días la mencionada separación de funciones en forma preventiva y sin asistencia al lugar de trabajo.

La Res. Decanal 1630/2019 por la que se prorrogó a partir del 15/08/2019 y por el término de 30 días la separación de funciones en forma preventiva y sin asistencia al lugar de trabajo.

CONSIDERANDO

La Res. Rectoral 1324/2019

La Res. Decanal 1221/2019 de la Facultad de Ciencias Químicas

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Prorrogar la separación sin asistencia al lugar de trabajo del **Dr. Juan Alfredo ROLDAN (Legajo 47.201)** a partir del 15/09/2019 y hasta el 30/09/2019, fecha en que finaliza su designación en el cargo docente interino del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto aprobada por Res. HCD 128/2019.

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

RESOLUCION N° 1880
SC/npd

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC